

BASE DE LA PROMOCIÓN REGALO SEGURO

ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Las presentes bases regulan la promoción «Regalo Seguro» llevada a cabo por la entidad NATURALEZA CLIMÁTICA, S.L., (en adelante, “AFICLIMA SOLAR”), y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a la misma.

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La participación en la presente promoción no implicará coste para el participante, y será válida desde las 00:00 horas del día 22 de febrero de 2021 hasta las 24 horas del día 31 de marzo de 2021. AFICLIMA SOLAR podrá prorrogar la duración de la promoción.

LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en las provincias españolas de Almería, Granada, Jaén y Málaga, que no sean empleadas de AFICLIMA SOLAR y que reúnan las siguientes condiciones:

1. Haber recibido en su domicilio una carta de AFICLIMA SOLAR con un cupón invitándole a participar en la promoción.
2. Deberá haber validado su cupón con sus datos básicos personales en la URL: <https://www.aficlina.com/regalo-seguro/>
3. No deberá tener o haber tenido ningún producto contratado de pago con AFICLIMA SOLAR.
4. No ser una persona jurídica.
5. Ser mayor de edad.
6. No tener ningún litigio en curso o finalizado contra AFICLIMA SOLAR.
7. No estar calificado como usuario conflictivo o fraudulento o que perjudique o dañe la imagen de AFICLIMA SOLAR.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la presente promoción es un regalo directo, consistente en la entrega/envío de un cheque regalo de dos noches de hotel a las primeras 100 personas que validen su cupón en la web de AFICLIMA SOLAR.

APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El cliente recibirá en su domicilio una carta con un cupón (código) que deberá validar en la web de AFICLIMA SOLAR con sus datos personales básicos (nombre, apellidos, nº de teléfono, correo electrónico y dirección).

Una vez el cliente valide su cupón, AFICLIMA SOLAR procederá a verificar los datos facilitados. Una vez verificados, el premio será satisfecho al cliente una vez finalizada la promoción, previa verificación de la concurrencia de todos los requisitos previstos en estas bases.

AFICLIMA SOLAR informará por medios electrónicos al cliente de la concesión de su premio. AFICLIMA SOLAR se reserva el derecho de modificar la duración, condiciones concretas o variar los premios establecidos en esta promoción, sin perjuicio de los derechos en su caso adquiridos por terceros.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

AFICLIMA SOLAR no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a la promoción.

Asimismo, AFICLIMA SOLAR no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. AFICLIMA SOLAR se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a

otros usuarios. En caso de que AFICLIMA SOLAR o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, AFICLIMA SOLAR se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática a todos aquéllos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones que pudieran corresponder. En este sentido, AFICLIMA SOLAR podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción. AFICLIMA SOLAR se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente promoción o cambiar los premios de esta por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comunique debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de AFICLIMA SOLAR, y que afecte al normal desarrollo de esta, AFICLIMA SOLAR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	NATURALEZA CLIMÁTICA, S.L.
Finalidad	Atención de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones contractuales y precontractuales.
Legitimación	Consentimiento del interesado, contrato.
Destinatarios	Otras empresas españolas afiliadas a la red de Entidades Colaboradoras de AFICLIMA SOLAR. Administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a AFICLIMA SOLAR.
Transferencias internacionales	Se realizan con sujeción a las restricciones contractuales relativas a confidencialidad y seguridad de los datos contenidas en las leyes y normas relativas a la protección de datos de carácter personal.
Derechos	Acceder, Rectificar y Suprimir los Datos, así como otros derechos, como se explica en la Información Adicional.
Información adicional	Consulte la Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos.

RECLAMACIONES

Cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono (+34) 953 960 200 o la dirección de correo electrónico info@aficlina.com.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe AFICLIMA SOLAR. Todos los conflictos que se susciten en la aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.